



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 760/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0001106, Ent. N° 0910/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA) relacionadas con la convalidación de las facturas libradas por el Ministerio del Interior - Jefatura de Policía de Canelones correspondientes al Servicio de Vigilancia, prestados a través del Artículo 222 de la Ley 13.318 por el mes de noviembre de 2021 y complemento de Octubre de 2021;

RESULTANDO: 1) que por Expediente N° 2022-35-1-0000591 consta Factura N° 161645 de Jefatura de Policía de Canelones, de fecha 2 de febrero de 2022, por un total de \$ 3.522.359, por concepto de "horas hombre diurnas y nocturnas" de guardias policiales correspondientes al mes de enero de 2022 y Contrato de Prestación de Servicios Especiales de Vigilancia de fecha 02/02/2022 celebrado entre Jefatura de Policía de Canelones e INISA;

2) que con fecha 08/02/2022 la Oficina de Contralor, informó que habiéndose efectuado los controles correspondientes, corresponde el pago de la Factura N° 161645 de fecha 02/02/2022;

3) que en atención a lo dispuesto, la División Contabilidad Central y Presupuestal con fecha 20/01/2022 confeccionó la Afectación provisoria para la reserva de créditos para el pago de la factura 161645, Afectación SIIF 00019;

4) que la Dirección General Administrativa, con fecha 18/02/2022, eleva las actuaciones sugiriendo disponer el pago de la factura N° 161645 de fecha 02/02/2022 por un monto de \$ 3.522.359



TRIBUNAL DE CUENTAS

correspondiente al mes de enero de 2022, por concepto de Guardias Policiales Canelones a través del artículo 222 en la Colonia Berro;

5) que por Resolución N° 283/022 de fecha 07/03/2022, el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, según lo acordado en Sesión de fecha 22/02/2022 resolvió convalidar el gasto correspondiente a la Factura N° 161645 de fecha 02/02/2022 por un importe total de \$ 3.522.359, emitida por el Ministerio del Interior –Jefatura de Policía de Canelones, por el Servicio de Vigilancia brindado a través del Artículo 222 de la ley N° 13.318 en el mes de enero de 2022;

CONSIDERANDO: 1) que la convalidación de la factura remitida corresponden a gastos generados por el mes de enero de 2022, por lo que las actuaciones cuentan con principio de ejecución en contravención de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

2) que, no se dio cumplimiento con lo establecido en el literal D) del artículo 13 de la Ordenanza de este Tribunal de 22/05/1958, en cuanto a que debe agregarse la información contable en el que conste el rubro al que se imputa el gasto y su disponibilidad, al remitir las actuaciones para la intervención previa de este Tribunal;

3) que este Tribunal ha advertido ya al Organismo actuante de la no acreditación del procedimiento que habilite el referido gasto (conforme Resolución N° 2888/19 dictada en Sesión del 20/11/2019) extremo que no se ha subsanado en las presentes actuaciones;

ATENTO: a lo expresado y a lo previsto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

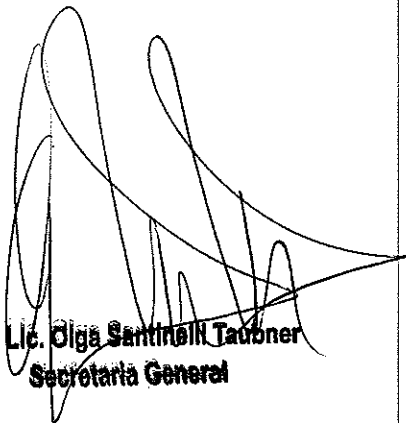
1) Observar el gasto y el pago correspondiente a la Factura N° 161645 de fecha 02/02/2022, por un importe total de \$ 3.522.359, librada por el Ministerio del Interior- Jefatura de Policía de Canelones, correspondiente a los servicios de vigilancia prestados a través del Artículo 222 de la Ley N° 13.318 en el mes de enero de 2022;



TRIBUNAL DE CUENTAS

- 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 3.
- 3) Comunicar a la Contadora Delegada; y
- 4) Devolver las actuaciones.

DD



Cra. Lic. Olga Santibañi Taubner
Secretaría General